

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 004/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente número 004/2020 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN CAPÍTULO DE GASTOS

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
6	85.993,16	18.509,13	104.502,29
TOTAL	85.993,16	18.509,13	104.502,29

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

San Martín de Valdeiglesias, a 26 de junio de 2020.—La alcaldesa, Mercedes Zarzalejo Carbajo.

(03/14.806/20)

